



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2021-MDJM

Jesús María, 9 de julio de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTOS: En Sesión Ordinaria N° 13 de la fecha, el Documento N° 2021-08393 presentado por Corporación Montalvo Group S.A.C., el Informe N° 1248-2021-SGL-GA/MDJM de la Subgerencia de Logística, el Memorandum N° 768-2021-MDJM-GA de la Gerencia de Administración, el Informe N° 330-2021-MDJM/GAJRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Informe N° 074-2021-MDJM-GA de la Gerencia de Administración, el Proveído N° 772-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, el Dictamen N° 014-2021-MDJM-CAJ de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, Corporación Montalvo Group S.A.C., debidamente representada por su gerente general, el Sr. Víctor Hugo Montalvo Blas, manifiesta su voluntad de donar a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús María un (1) vehículo marca CHEVROLET, modelo SPARK SEDAN, año modelo 2021, valorizado en \$10,108.00 (diez mil ciento ocho con 00/100 dólares americanos) para ser destinado al Sorteo del Vecino Puntual y Exclusivo 2021;

Que, mediante los documentos del visto, las unidades orgánicas competentes opinan que se ha cumplido con acreditar la identificación y valorización del bien donado, el mismo que ha sido entregado el 7 de junio de 2021, conforme consta en el Acta de Entrega suscrita por los representantes de la empresa donante y de la esta entidad municipal; considerando viable su aceptación;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrán disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, conforme al numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios, entre otras liberalidades;

Con el pronunciamiento favorable de la Subgerencia de Logística, de la Gerencia de Administración; con la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; con la conformidad de la Gerencia Municipal en el ámbito de su competencia; en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y artículo 41° de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. – **ACEPTAR** la donación efectuada por CORPORACIÓN MONTALVO GROUP S.A.C., de un (1) vehículo que cuenta con las características que se señalan a continuación, para ser destinado al "Sorteo del Vecino Puntual y Exclusivo 2021":

Descripción	:	Vehículo
Marca	:	CHEVROLET
Modelo	:	SPARK SEDAN
Versión	:	1.2 LS MT
Carrocería	:	Sedan





Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2021-MDJM

Serie : MA6CE5FD5MT016978
Año Modelo : 2021
Motor : Z1202860JVXX0066
Color : ROJO OVER
Tipo Motor : 1.2L DOHC
Cilindrada cc : 1206
Combustible : Gasolina
Valor : US\$10,108.00

La citada aceptación se realiza conforme a los documentos que la sustentan con eficacia anticipada al 7 de julio de 2021.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor **RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES**, identificado con D.N.I. N° 18859192, en su calidad de Gerente de Administración, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDJM del 1 de enero del 2019, para que en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de Jesús María efectúe los trámites que resulten necesarios o suscriba los documentos que sean requeridos ante las instancias correspondientes, a fin de formalizar la transferencia de propiedad del vehículo descrito en el artículo precedente.

Artículo Tercero. - EXPRESAR el agradecimiento del Concejo Municipal a la Corporación Montalvo Group S.A.C., a través de su gerente general Víctor Hugo Montalvo Blas por la donación efectuada.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE